



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000046-2025-MDP/A [46275 - 1]

VISTO:

- Informe N° 130-2025-MDP/GDS [46275-0];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2025-MDP/GM [45816-2] de fecha 28 de febrero de 2025 se conforma la Unidad Funcional denominada “Registro Civil”, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias;

Que, es necesario implementar la función que alude el anterior considerando, por lo que mediante acto resolutivo se deberá asignar a los responsables de dicha unidad funcional

Que, con fecha 27 de abril de 2023, la Municipalidad Distrital de Pimentel suscribió el Convenio Inter institucional N° 012-2023-GR.LAMB/GR, con el Gobierno Regional Lambayeque mediante el cual el citado Gobierno Regional cede en calidad de uso, a nivel de aplicación compilada, el sistema informático denominado "Sistema de Gestión Documentaria-SISGEDO V3.0", incluido sus módulos informáticos complementarios;

Que, mediante SISGEDO la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de realizar la propuesta de resolución, la cual deberá emitirse por la máxima autoridad;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 2o.- ASIGNAR como Registradores Titulares y Suplentes de la Municipalidad Distrital de Pimentel a los siguientes servidores:

TIPO DE INTEGRANTE	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
Titular	16593119	Jorge Luis Ucañay Segura
Suplente	43711000	Juan Miguel Gomez Cueva

ARTICULO 3o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000046-2025-MDP/A [46275 - 1]

Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 06/03/2025 - 09:00:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ARTURO AGUILAR LARREA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
04-03-2025 / 17:04:07

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
04-03-2025 / 17:06:48

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
04-03-2025 / 16:27:37